

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1852

Zúrich, 29 de julio de 2023

Programa de Protección de Clubes de la FIFA 2023-2026

Señoras y señores:

La FIFA se complace en confirmar la ampliación del Programa de Protección de Clubes de la FIFA (en adelante, el «programa») para cubrir el periodo comprendido entre 2023 y 2026. Les remitimos adjunta la actualización del boletín técnico correspondiente al programa.

Alcance

Con este programa, se compensará en cierta medida a los clubes cuyos jugadores se lesionen mientras están convocados con su selección para partidos disputados en las fechas que figuran en el calendario internacional para el periodo que abarca hasta el 31 de diciembre de 2026. Este programa no cubre los casos de defunción, incapacidad permanente y otro tipo de pérdidas para los clubes, tales como los gastos médicos.

Es importante señalar que el alcance de la cobertura del programa no se ha modificado con respecto al periodo anterior. El programa seguirá compensando a los clubes (en función del salario fijo de los futbolistas) en el supuesto de que los jugadores convocados para los partidos de la selección sufran lesiones físicas a causa de un accidente durante el tiempo operativo de los encuentros que cubre el programa, que den lugar a más de 28 días consecutivos de incapacidad total temporal.

Condiciones y limitaciones

En el boletín técnico adjunto figuran las condiciones, el contenido, el alcance y los límites del programa, así como el procedimiento de reclamación. Les recomendamos que lo lean con detenimiento y que todo el personal implicado y los clubes profesionales reciban una copia de esta carta y del documento adjunto.

Les recordamos que la presente circular solo se expide con fines informativos. En cuanto a las condiciones y puntos específicos del programa, los únicos documentos vinculantes son la última edición del boletín técnico de la FIFA y el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores.

Proceso de reclamación

QuestGates UK Ltd seguirá gestionando el proceso de reclamación del programa y las reclamaciones se seguirán tramitando en el portal. A continuación, les indicamos los datos de contacto, que también figuran en el boletín técnico:

Presentación de reclamaciones:

<https://qubeconnex.questgates-portal.co.uk/AddMyClaim/Consent?languageId=4>

Línea de asistencia: +44 (0)1204 563 960

Esperamos que la información presentada y adjunta ayude a aclarar los procedimientos de este programa, así como a seguir fortaleciendo los vínculos entre clubes y selecciones. En caso de que necesiten información adicional con respecto a algún aspecto del programa, pónganse en contacto con la FIFA a través de clubsprotection@fifa.org.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secretaria general

Adj.: Boletín técnico del Programa de Protección de Clubes de la FIFA

c. c.: - Consejo de la FIFA
- Confederaciones
- ECA